

**PERMISO DE OBRA MENOR DE  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>29</b>
FECHA
<b>14 ABR. 2016</b>
ROL S.I.I.
<b>1333-28</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201520680
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 69311 de fecha 18-08-2015
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE FRIEDRICH NIETZSCHE N° 1495 -----, Lote N° 44 , Manzana 7 - SECTOR 2 Localidad o Loteo VILLA LOS PENSAMIENTOS SECTOR 2 , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>PATRICIO EUGENIO FUENTES URBINA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<b>DANIEL HORACIO ARAYA ROJAS</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
<b>DANIEL HORACIO ARAYA ROJAS</b>	

**3.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 1.624.733
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 24.371
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 6.093
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 18.278
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201600006153	FECHA 19-02-2016
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

**DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN**

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 20 DE FECHA 23/01/1998	50,05	R.F. Nº 15 D FECHA 16/03/1998	50,05 m2
LEY 20.671 Nº 125 DE FECHA 03/12/2014	20,46	LEY 20.671 Nº 125 DE FECHA 03/12/2014	20,46 m2
PRESENTE SOLICITUD	13,635	-	
<b>SUP. TOTAL</b>	<b>84,15 m2</b>	<b>SUP. TOTAL</b>	<b>70,51 m2</b>

**DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD**

CANTIDAD	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
			1	2	3	4	5		
PAREADA- ADOSADA	VIVIENDA	13,64						13,64	13,64 m2
TERRENO		140,77	13,64					13,64	13,64

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En virtud de lo establecido en el Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- La vivienda original cuenta con la condición de vivienda social, sin embargo al poseer una regularización bajo ley 20.671 certificado Nº 125/2014, esta perdió la condición de vivienda social ya que de acuerdo con certificado de calificación y valorización Nº 66 de fecha 25/06/2015 sobrepasa el rango de las 400 UF, por lo tanto la vivienda, incluyendo la nueva ampliación que se aprueba en este Permiso ya no posee la calidad de vivienda social.
- La propiedad cuenta con las siguientes situaciones de adosamiento y/o medianería:
  - 5.94 m. de largo, correspondientes al 59.34% de adosamiento en deslinde común Poniente.
- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, deberá adjuntar los Certificados de Dotación de las Instalaciones correspondientes.
- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

**Condiciones Urbanísticas**

Superficie de Terreno	140,77 m2	100%
Ocupacion de Suelo	84,145 m2	60%
Area Libre	56,63 m2	40,2%

Constructibilidad	84,145 m2	0,60
Estacionamientos Exig.	-	
Estacionamientos Prop.	-	

  
**JUAN CARLOS GATICA OSORIO**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

  
**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:  
-INTERESADO  
-OFICINA DE PARTES  
-VIVIENDA SOCIAL DOM  
-ARCHIVO  
-INE